



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

00028956



JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE  
POZA RICA, VERACRUZ

OFICIO NO.- 3035  
ASUNTO.- PUBLICACIÓN DE EDICTOS.-  
MESA IV.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD.-  
PRESENTE.-

Por medio del presente, y en atención a lo ordenado dentro de los autos del expediente número **399/2025** del índice de este Juzgado "DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM" que promoviera la C. **MARGARITA CRUZ ORTIZ**, por propio derecho; a efecto de acreditar que **ha operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO**"; se le solicita de la manera más atenta y respetuosa, **SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE EDICTO POR TRES VECES**, en donde entre la primera, segunda y la tercera publicación deberán mediar diez días hábiles.- Adjuntándole al mismos tres edictos en original para su publicación.-

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando a sus apreciables órdenes.-

ANTENTAMENTE.-  
POZA RICA, VER., A 01 DE JULIO DEL 2025  
EL JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL.-

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO PARRA.-



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
POZA RICA DE HGO., VER.  
2022-2025

11 JUL 2025

12:17 hrs  
**RECIBIDO**  
OFICIALÍA DE PARTES  
Blanca

Publicaciones  
14 julio  
28 julio  
11 agosto  
Respuesta  
25 agosto



EDICTO.



En las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM** número **399/2025-IV** del Índice de éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, fuera promovido por la C. **MARGARITA CRUZ ORTIZ**, por propio derecho; a efecto de acreditar que **ha operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO**, con el objeto de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás circunstancias legales, ha operado a mi favor la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, y me he convertido en legítima propietaria de un Predio Urbano Catastrado, ubicado en la calle Morelos, número 945, de la colonia Manuel Ávila Camacho, de esta ciudad de Poza Rica, Ver., registrado con la Clave Catastral: 02 134 001 00 005 591 00 000 2 Suburbano, con una superficie total de: 840.00 metros y con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE.** -En 21.40 metros colinda con Antonio Lamogle Aranda; **AL SUR.** - En 43.20 metros, colinda con el ejido Arroyo del maíz; **AL ESTE.** - En 21.90 metros, colinda con la calle Morelos y; **AL PONIENTE.** -En 34.50 metros, colinda con el ejido Arroyo del Maíz, con una superficie total de 840.00 metros cuadrados; condiciones que señala la ley para que opere la prescripción a su favor y se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble que se describe.-

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -----  
----- CERTIFICA:-----  
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 14 de Julio del 2025. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ



Para su publicación por tres veces de diez en diez días hábiles, en **LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO "LA OPINIÓN" QUE SE EDITA EN ÉSTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, DE LOS JUZGADOS CUARTO, SEXTO Y OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA, ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR Y DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, TODOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN LA OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TODOS DE ÉSTA CIUDAD.**- Expidiéndose el presente al día primer del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

LIC. ELOÍSA MOLINA ESPINOSA.-



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO.



En las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM** número **399/2025-IV** del Índice de éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, fuera promovido por la C. **MARGARITA CRUZ ORTIZ**, por propio derecho; a efecto de acreditar que **ha operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO**, con el objeto de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás circunstancias legales, ha operado a mi favor la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, y me he convertido en legítima propietaria de un Predio Urbano Catastrado, ubicado en la calle Morelos, número 945, de la colonia Manuel Ávila Camacho, de esta ciudad de Poza Rica, Ver., registrado con la Clave Catastral: 02 134 001 00 005 591 00 000 2 Suburbano, con una superficie total de: 840.00 metros y con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE.** -En 21.40 metros colinda con Antonio Lamogle Aranda; **AL SUR.** - En 43.20 metros, colinda con el ejido Arroyo del maíz; **AL ESTE.** - En 21.90 metros, colinda con la calle Morelos y; **AL PONIENTE.** -En 34.50 metros, colinda con el ejido Arroyo del Maíz, con una superficie total de 840.00 metros cuadrados; condiciones que señala la ley para que opere la prescripción a su favor y se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble que se describe.-

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -----  
----- CERTIFICA:-----  
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 28 de Julio del 2025. -----

EL SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN  
GONZÁLEZ



Para su publicación por tres veces de diez en diez días hábiles, en **LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO "LA OPINIÓN" QUE SE EDITA EN ÉSTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, DE LOS JUZGADOS CUARTO, SEXTO Y OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA, ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR Y DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, TODOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN LA OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TODOS DE ÉSTA CIUDAD.**- Expidiéndose el presente al día primer del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-

LIC. ELOÍSA MOLINA ESPINOSA.-

**EDICTO.**



En las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM** número **399/2025-IV** del Índice de éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, fuera promovido por la C. **MARGARITA CRUZ ORTIZ**, por propio derecho; a efecto de acreditar que **ha operado a su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE EN LITIGIO**, con el objeto de acreditar que por el transcurso del tiempo y demás circunstancias legales, ha operado a mi favor la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, y me he convertido en legítima propietaria de un Predio Urbano Catastrado, ubicado en la calle Morelos, número 945, de la colonia Manuel Ávila Camacho, de esta ciudad de Poza Rica, Ver., registrado con la Clave Catastral: 02 134 001 00 005 591 00 000 2 Suburbano, con una superficie total de: 840.00 metros y con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE.** -En 21.40 metros colinda con Antonio Lamogle Aranda; **AL SUR.** - En 43.20 metros, colinda con el ejido Arroyo del maíz; **AL ESTE.** - En 21.90 metros, colinda con la calle Morelos y; **AL PONIENTE.** -En 34.50 metros, colinda con el ejido Arroyo del Maíz, con una superficie total de 840.00 metros cuadrados; condiciones que señala la ley para que opere la prescripción a su favor y se declare que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble que se describe.-

EL LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA, -----  
----- CERTIFICA:-----  
--Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 11 de Agosto del 2025. ---

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN GONZÁLEZ



Para su publicación por tres veces de diez en diez días hábiles, en **LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO "LA OPINIÓN" QUE SE EDITA EN ÉSTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, DE LOS JUZGADOS CUARTO, SEXTO Y OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA, ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR Y DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, TODOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN LA OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO TODOS DE ÉSTA CIUDAD.**- Expidiéndose el presente al día primer del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.-**

**LIC. ELOÍSA MOLINA ESPINOSA.-**